



Ciudad de México, a 16 de febrero de 2026.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, 7o. Piso
Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón
01020 Ciudad de México, México
Atención: Leonardo Molina Vázquez

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc,
06500 Ciudad de México
Atención: Lic. Juan Manuel Olivo Tirado
Director de Promoción y Emisoras de la BMV

S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma, No. 255. 3er. Piso,
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México.
Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres
Gerente de Custodia y Administración de Valores
Sandra Ramírez Gutierrez
Especialista Ejercicio de Derechos.

Asunto: Amortización anticipada de los certificados bursátiles de
largo plazo identificados con la clave de pizarra "XIGNUX-24".

Los suscritos, representantes legales de Xignux, S.A. de C.V. (el "Emisor"), hacemos referencia a los certificados bursátiles de largo plazo identificados con la clave de pizarra "XIGNUX-24" (los "Certificados Bursátiles") emitidos el 14 de octubre de 2024 por el Emisor por un monto de \$750,000,000.00 (setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), amparados por 7,500,000 (siete millones quinientos mil) Certificados Bursátiles, cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores fue otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores bajo el número 1460-4.19-2024-005-01 mediante oficio de autorización número 153/3817/2024 de fecha 09 de octubre de 2024.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentran definidos expresamente en la presente notificación tendrán el significado que se les atribuye en el título que documenta los Certificados Bursátiles (el "Título").

De conformidad con la sección 6. "Amortización anticipada voluntaria" del Título, nos permitimos informarles la intención del Emisor de realizar la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles el próximo 2 de marzo de 2026 (la "Fecha de Amortización Anticipada").

En términos del Título, el Precio de Amortización Anticipada es de \$750,009,045.00 (Setecientos cincuenta millones nueve mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva en su carácter de representante común de los Tenedores (el "Representante Común") ha supervisado previamente el cálculo del Precio de Amortización Anticipada, con base en la información proporcionada para dichos efectos por el Emisor.

El importe de los intereses devengados del cupón 18 (dieciocho) por el periodo de 27 (veintisiete) días naturales comprendido entre el 3 de febrero de 2026 y la Fecha de Amortización Anticipada (la cual es una Fecha de Pago de Intereses) deberá ser calculado de conformidad con el Título y será dado a conocer por el Representante Común por lo menos 1 (un) Día Hábil antes de la Fecha de Amortización Anticipada.

No existirá pago alguno por concepto de indemnización o prima.

El pago del Precio de Amortización Anticipada y los intereses correspondientes serán pagados por el Emisor a los Tenedores precisamente en la Fecha de Amortización Anticipada mediante el sistema electrónico de transferencia de fondos a través de Indeval cuyas oficinas se encuentran en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 en la Ciudad de México.

El Emisor se reserva el derecho de no llevar a cabo la amortización anticipada total de los Certificados Bursátiles, bastando para ello entregar una notificación al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2, a la BMV a través del EMISNET y al Indeval por escrito, con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles previo a la Fecha de Amortización Anticipada.

Sin otro particular, agradecemos la atención a la presente.

Atentamente,

Xignux, S.A. de C.V.



Jorge Justo Siller Madero
Apoderado



Verónica Quezada Landa
Apoderado